

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

**PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y
TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS -
PP PTCB**

**PLAN OPERATIVO ANUAL
2017**

ACTIVIDAD:

**“ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN LOS
ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y
CENTROS DE MEDIO LIBRE”**

Índice

	Pág.
1. Datos Generales	03
• Nombre de la Actividad	03
• Objetivo de la Actividad	03
• Monto de la inversión	03
• Ámbito de intervención	03
• Número de Beneficiarios Directos para el año de ejecución (2017)	03
2. Descripción de la Actividad/Tareas	04
3. Programación de las tareas y sus metas	08
Formato N° 1: Programación de metas físicas de la Actividad.	09
Formato N° 3: Programación de metas financieras de la Actividad	10



1. DATOS GENERALES

Nombre de la Actividad:

"Atención Terapéutica en los Establecimientos Penitenciarios y Centros de Medio Libre".

Objetivo de la Actividad:

Incrementar y fortalecer programas de atención a personas consumidoras y dependientes de drogas en internos de Establecimientos Penitenciarios a nivel Nacional y Liberados en EAPP y EPLD.

Monto de la inversión:

Actividad	Monto S/
"ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CENTROS DE MEDIO LIBRE"	400,000.00

Ámbito de intervención:

1	E.P. de Ancón II	Lima	Lima	Ancón
2	E.P. de Cañete	Lima	Cañete	Nuevo Imperial
3	E.P. de Chorrillos	Lima	Lima	Chorrillos
4	E.P. de Ica	Ica	Ica	Ica
5	E.P. de Lurigancho	Lima	Lima	S.J. De Lurigancho
6	E.P. de Chidayo	Lambayeque	Chiclayo	Picsi
7	E.P. Trujillo Varones	La Libertad	Trujillo	La Esperanza
8	E.P. de Ayacucho	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho
9	E.P. de Huanta	Ayacucho	Huanta	Huanta
10	E.P. Huancayo	Junin	Chupaca	Humacaca Chico
11	E.P. de Cusco	Cusco	Cusco	San Jerónimo
12	E.P. de Quillabamba	Cusco	La Convencion	Quillabamba
13	E.P. de Andahuaylas	Apurimac	Andahuaylas	Andahuaylas
14	E.P. de Arequipa (Varones)	Arequipa	Arequipa	Socabaya
15	E.P. de Mujeres Arequipa	Arequipa	Arequipa	Socabaya
16	E.P. de Mujeres Tacna	Tacna	Tacna	Pocollay
17	E.P. de Tacna (Varones)	Tacna	Tacna	Pocollay
18	E.P. de Sananguillo	San Martín	Tarapoto	Tarapoto
19	EAPP y EPLD Surquillo (Medio Libre)	Lima	Lima	Surquillo

Número de Beneficiarios Directos para el año de ejecución 2017:

642 personas atendidas. En el periodo de enero a diciembre de 2017.



2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/TAREAS:

Con la finalidad de ampliar y fortalecer programas de atención a personas consumidoras y dependientes de drogas, se desarrollará la actividad en los siguientes Establecimientos Penitenciarios y el Medio Libre Surquillo.

1	E.P. de Ancón II	Lima	Lima	Ancón	Panamericana Norte Km. 42	Residencial	Fortalecer	66
2	E.P. de Cañete	Lima	Cañete	Nuevo Imperial	Nuevo Imperial Cantero Alta	Residencial	Fortalecer	37
3	E.P. de Chorrillos	Lima	Lima	Chorrillos	Av. Huaylas S/N Cuadra 10	Ambulatoria	Fortalecer	21
4	E.P. de Ica	Ica	Ica	Ica	Casario Cachiche S/N.	Ambulatoria	Fortalecer	18
5	E.P. de Lurigancho	Lima	Lima	S.J. De Lurigancho	Av. El Sol S/N.	Ambulatoria	Fortalecer	47
6	E.P. de Chiclayo	Lambayeque	Chiclayo	Picsi	Fundo Santa María del Rocío	Ambulatoria	Fortalecer	30
7	E.P. Trujillo Varones	La Libertad	Trujillo	La Esperanza	Panamericana Norte Km. 570 (Huancho)	Residencial	Fortalecer	75
8	E.P. de Ayacucho	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	Casario Yanamilla - Aeropuerto	Ambulatoria	Fortalecer	28
9	E.P. de Huanta	Ayacucho	Huanta	Huanta	Av. Gervasio Santillana N° 914	Residencial	Implementar	23
10	E.P. Huancayo	Junin	Chupaca	Humancaca Chico	Av. 28 de Julio S/N	Residencial	Fortalecer	32
11	E.P. de Cusco	Cusco	Cusco	San Jerónimo	Av. La Cultura Km. 5.5 San Jerónimo	Residencial	Fortalecer	67
12	E.P. de Quillabamba	Cusco	La Convencion	Quillabamba	Av. Nicanor Larrea S/N.	Ambulatoria	Fortalecer	30
13	E.P. de Andahuaylas	Apurimac	Andahuaylas	Andahuaylas	Jr. Ayacucho S/N. (costado Mod. Básico Justicia)	Ambulatoria	Fortalecer	24
14	E.P. de Arequipa (Varones)	Arequipa	Arequipa	Socabaya	Quebrada La Chuca	Residencial	Fortalecer	41
15	E.P. de Mujeres Arequipa	Arequipa	Arequipa	Socabaya	Quebrada La Chuca	Ambulatoria	Fortalecer	19
16	E.P. de Mujeres Tacna	Tacna	Tacna	Pocollay	Prolong. Av. Hnos. Reynoso S/N	Ambulatoria	Fortalecer	16
17	E.P. de Tacna (Varones)	Tacna	Tacna	Pocollay	Prolong. Av. Hnos. Reynoso S/N	Residencial	Implementar	34
18	E.P. de Sananguillo	San Martín	Tarapoto	Tarapoto	Pampas de Sananguillo	Residencial	Fortalecer	34
19	EAPP y EPLD Surquillo (Medio Libre)	Lima	Lima	Surquillo	Jr. Varela y Orbegozo (ex Huáscar) N° 175 - Telf. 4458982	Ambulatoria	Fortalecer	(*)
TOTAL								642

(*) No se considera persona atendida, toda vez que cuando un Interno es liberado, solo se desplaza del centro de tratamiento y es un continuador.



Es preciso indicar que para el presente ejercicio fiscal 2017, se continuará implementando modalidad de intervención "Residencial" en los establecimientos penitenciarios de Huanta, Cusco y Tacna Varones, ya que es política institucional del INPE dar cobertura al máximo los programas mediante la intervención **RESIDENCIAL** y atendiendo a que durante el ejercicio fiscal anterior no fue posible culminar su implementación por insuficiente asignación presupuestal.

Asimismo, para el ejercicio fiscal 2017, en cuanto a la población objetivo del Medio Libre, se atenderá únicamente a los internos que habiendo estado en el programa PPTCD intramuros, egresan del centro penitenciario por algún beneficio penitenciario y son transferidos al Medio Libre Surquillo para continuar con su proceso de tratamiento.

La actividad consiste en atender a los internos/liberados consumidores y dependientes que llegan al programa de tratamiento INPE-DEVIDA de cada establecimiento, donde se brindará atención psicoterapéutica especializada basada en el modelo cognitivo conductual.

La atención del interno/liberado requiere de:

- Evaluación inicial, a cargo de los profesionales responsables del Programa de tratamiento INPE-DEVIDA, para determinar si cumple con el perfil necesario para su incorporación en el programa de tratamiento (sea modalidad residencial o ambulatoria).
- Una vez incorporado el participante al Programa de Tratamiento INPE-DEVIDA, se involucrará en todas las actividades propias de éste (Terapias individuales, Terapias grupales, Terapias Ocupacionales y Terapias Familiares) las cuales están incluidas en las 04 fases de tratamiento a las que va ingresando previa evaluación. Al ingreso de la cuarta fase el participante será considerado como Persona Tratada, continuando con su proceso de tratamiento de acuerdo al Manual de Intervención.

Durante el presente año se tiene previsto alcanzar **642 personas atendidas entre continuadores y aquellas que inician el tratamiento**. Cabe señalar que son un promedio de 23 internos los que inician el tratamiento por mes. La actividad comprende, además, realizar intervenciones de acuerdo al Manual de intervención. La meta física anual es **193 personas tratadas (IV Fase de tratamiento)**, que corresponde al 30% de las personas atendidas.

Para el cumplimiento de las metas de la Actividad (Persona Atendida y Persona Tratada) es necesario:

- Contrato de seis Psicólogos bajo la modalidad CAS por doce meses (de enero a diciembre, para la aplicación del programa de tratamiento en los siguientes establecimientos penitenciarios:
 - E.P. de Chorrillos.
 - E.P. Trujillo.
 - E.P. Huancayo.
 - E.P. de Arequipa (Varones).
 - E.P. de Sananguillo.



- E.P. de Cañete.

- Contrato de un profesional Especialista Administrativo bajo la modalidad CAS por doce meses (de enero a diciembre).
- Contratos a personas naturales y/o jurídicas, dando prioridad a entidades que brinden la certificación respectiva. Para la realización de los talleres de capacitación (ocupacionales) dirigidos a los internos de (07) establecimientos penales a intervenir bajo el modelo residencial.

Las acciones a realizar por el equipo de profesionales son las siguientes:

- Atención a los Usuarios.
- Realizar intervenciones individuales, grupales y familiares.
- Realizar visitas domiciliarias, especialmente cuando exista riesgo de disminución en el apoyo de la red de soporte familiar o social (Movilidad Local).
- Verificación de la evaluación y promoción a la fase IV de los internos, a través de la revisión de sus Historias Clínicas y fichas de evaluación correspondientes.
- Reuniones de coordinación y asistencia técnica con los coordinadores de cada establecimiento y otros profesionales de apoyo.
- Registro en el PADIN (Padrón de Internos).
- Reuniones de revisión de casos.
- Reuniones de coordinación y asistencia técnica del Coordinador Nacional del Programa de tratamiento INPE - DEVIDA con los responsables del programa de tratamiento INPE-DEVIDA en cada Establecimientos Penitenciarios y Medio Libre, sobre la implementación del programa.
- Asimismo, el registro del padrón de beneficiarios, deberá ser actualizado, presentado y entregado, al Especialista Técnico de DEVIDA y al Coordinador Nacional del Programa de tratamiento INPE - DEVIDA en cada visita.
- Registro mensual de información en base de datos (PADIN).
- Cada Establecimiento Penal y Medio Libre presentará un informe mensual en el cual se describirán las actividades realizadas, asimismo se registrarán las personas atendidas, las atenciones y las personas tratadas.



A continuación pasamos a describir la actividad con sus respectivas tareas:

Tarea 1.1: Capacitación y entrenamiento de los profesionales de tratamiento para la atención en adicciones en los Programas de Tratamiento INPE-DEVIDA de los Establecimientos Penitenciarios y Establecimientos de Medio Libre.

La presente tarea consiste en realizar **01 Taller** de entrenamiento durante tres días, el mismo que se realizará en la ciudad de Lima.

Dicho evento estará dirigido a los profesionales que intervienen directamente en el programa de Tratamiento INPE- DEVIDA de los establecimientos penales y el Medio Libre Surquillo.

Al término del evento se deberá presentar un informe detallado, debiendo consignar un resumen de los temas realizados, lista de asistencia con la firma de participantes,

evidencias fotográficas, CV del ponente, programa, un ejemplar del material utilizado y la relación de participantes en Excel sin que exista duplicidad de nombres.

El dictado del taller estará a cargo de profesionales con experiencia acreditada y deberá realizarse a inicios del segundo trimestre del año.

La meta anual de la presente tarea es de **25 personas capacitadas**.

Para ello, se requiere lo siguiente:

- Servicio de expositor o capacitador.
- Pasajes interprovinciales y viáticos por un día para los participantes de provincia.
- Servicio a cargo de un profesional de la salud especialista en la temática de drogas, para la capacitación de personal de salud en el abordaje de usuarios beneficiarios del programa.
- Servicio de catering y alojamiento
- Otros

Respecto al temario relacionado al tratamiento en adicciones, se programará en coordinación con el especialista técnico de DEVIDA y respecto al temario relacionado al tratamiento criminológico, se programará en coordinación con la Dirección de Tratamiento del INPE.

Tarea 1.2 Información, sensibilización y difusión del Programa de Tratamiento INPE-DEVIDA en los Establecimientos Penitenciarios y en los Establecimientos del Medio Libre intervenidos.

La presente tarea consiste en:

- Realización de **reuniones informativas** sobre el Programa de tratamiento INPE-DEVIDA, **dirigido al personal de tratamiento, seguridad y administrativos** de cada Establecimiento Penitenciario y EAPP y EPLD donde se vienen implementando y fortaleciendo el programa de tratamiento INPE-DEVIDA, dichas reuniones estarán a cargo del personal responsable del Programa de cada dependencia y se llevarán a cabo en el primer semestre del año en curso.
- **La sensibilización** consiste en realizar charlas breves sobre prevención y tratamiento del consumo de drogas, la existencia del programa de tratamiento INPE-DEVIDA y las actividades que realiza, **dirigido a los internos y liberados** en general, una vez al mes como mínimo. Dichas charlas deberán ser reportadas en el informe mensual correspondiente de los coordinadores de cada establecimiento. Estarán a cargo del personal responsable del Programa.
- Elaboración y distribución de materiales de difusión e informativos. Estos materiales deberán contar con el V°B° previo de DEVIDA.

La meta anual son 19 informes anuales (uno por cada establecimiento penal y medio libre), el informe deberá contener un resumen de las actividades realizadas, lista de asistencia con las firmas respectivas y relación de los participantes en Excel (un padrón por cada actividad). Asimismo, la Coordinación Nacional del programa INPE-DEVIDA, elaborará un padrón general de todos los beneficiarios sin que exista duplicidad de nombres y lo adjuntará al Informe Final.



Para esta actividad se requiere lo siguiente:

- Alimentos o servicio de catering.
- Formato de registro de los participantes de las actividades.

Tarea 1.3 Supervisión y Asistencia Técnica al Programa de Tratamiento INPE-DEVIDA en los Establecimientos Penitenciarios y en los Establecimientos del Medio Libre intervenidos.

Consiste en realizar visitas y reuniones de asistencia técnica, monitoreo y supervisión a las actividades de tratamiento que realizan los profesionales en los establecimientos penitenciarios donde se viene ejecutando el programa de tratamiento INPE-DEVIDA. Estas visitas estarán a cargo de profesionales de la Coordinación Nacional del programa INPE-DEVIDA, a fin de abordar asuntos relacionados a los objetivos del servicio, e identificar aspectos críticos en los casos atendidos, tales como:

- Adherencia al tratamiento.
- Criterio diagnóstico.
- Plan de tratamiento.
- Otros.

Las visitas de supervisión y asistencia técnica serán realizadas permanentemente, debiendo reportarse mensualmente a DEVIDA (un reporte de los EE.PP. de la ciudad de Lima y otro de Provincia según programación) siendo 11 reportes de Lima y 07 reportes de provincia.

Asimismo los coordinadores de los programas de tratamiento INPE-DEVIDA de cada establecimiento penitenciario realizarán **reuniones quincenales** de "revisión/discusión de casos", que serán reportados en sus informes mensuales.



Para la realización de esta tarea se requiere lo siguiente:

- Movilidad local para las coordinaciones, visitas de supervisión y asistencia técnica.
- Pasajes y viáticos por comisión de servicios para supervisión en provincia
- Movilidad local para envío de materiales a provincia.
- Servicio de transporte de carga.
- Alimentos para reuniones de coordinación.



La meta anual de la presente tarea es 18 reportes.

3. PROGRAMACIÓN DE LAS TAREAS Y SUS METAS

Formato N° 1: Programación de metas físicas de la Actividad.

Formato N° 3: Programación de metas financieras de la Actividad.

FORMATO N° 01
PROGRAMACION METAS FISICAS DE LAS ACTIVIDADES

Entidad Ejecutora: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE
Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
Producto: Población Atendida en Adicciones por Consumo de Drogas
Actividad: "Atención Terapéutica en los Establecimientos Penitenciarios y Centros de Medio Libre".

CODIGO (1)	COMPONENTE/ACTIVIDAD/TAREA (2)	UNIDAD DE MEDIDA (3)	META MENSUAL (4)												META ANUAL (5)		
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CENTROS DE MEDIO LIBRE	PERSONA ATENDIDA	366	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	26	542
		PERSONA TRATADA	20	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	13	198
1.1	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LOS PROFESIONALES DE TRATAMIENTO PARA LA ATENCIÓN EN ADICCIONES EN LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO INPE-DEVIDA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE MEDIO LIBRE.	PERSONA CAPACITADA	-	-	-	25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25
1.2	INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO INPE-DEVIDA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL MEDIO LIBRE INTERVENIDOS	INFORME	-	-	8	8	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19
1.3	SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AL PROGRAMA DE TRATAMIENTO INPE-DEVIDA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL MEDIO LIBRE INTERVENIDOS.	REPORTE	-	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	18

Leyenda:

Código (1): Enumerar correlativamente por componente, actividad, sub actividad, tarea
Tarea (2): Las tareas se completan según Modelo Operativo de cada Programa Presupuestal
Unidad de Medida (3): Debe ser medible y cuantificable.
Meta mensual (4) Cronograma de ejecución mensual
Meta Anual (5): Es la sumatoria de metas mensuales.



FORMATO N° 3
PROGRAMACION DE METAS FINANCIERAS - 2017

Entidad Ejecutora : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE
Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
Producto: Población Atendida en Adicciones por Consumo de Drogas
Actividad: "Atención Terapéutica en los Establecimientos Penitenciarios y Centros de Medio Libre".

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES	Metas Mensuales (en Soles)											Meta Anual (1)			
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11				
2.3	Alimentos y bebidas para consumo humano	0.00	210.00	210.00	210.00	210.00	210.00	210.00	210.00	210.00	210.00	210.00	210.00	210.00	210.00	2,310.00
	Papejería en general, útiles y materiales de oficina	0.00	0.00	625.00	0.00	10,318.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,943.00
	Enseres (*)	0.00	0.00	75.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75.00
	Material, Instrumentos, Instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	0.00	0.00	21,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,100.00
	Pasajes y gastos de transporte	0.00	200.00	450.00	0.00	7,500.00	140.00	500.00	550.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,886.00
	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	0.00	1,920.00	640.00	0.00	6,720.00	640.00	960.00	960.00	960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,480.00
	Otros gastos	0.00	0.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	900.00
	Seminarios, talleres y similares organizados por la institución	0.00	0.00	3,800.00	4,400.00	13,020.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,220.00
	Transporte y traslado de carga, bienes y materiales	0.00	0.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	1,500.00
	Contrato administrativo de servicios	24,850.00	24,850.00	24,850.00	24,850.00	24,850.00	26,950.00	24,850.00	24,850.00	24,850.00	24,850.00	24,850.00	24,850.00	24,850.00	24,850.00	302,400.00
	Contribuciones a ESSALUD de C.A.S.	765.45	765.45	765.45	765.45	765.45	765.45	765.45	765.45	765.45	765.45	765.45	765.45	765.45	765.45	9,186.00
TOTAL		25,615.45	27,945.45	52,755.45	30,465.45	53,305.45	39,569.45	27,525.45	29,575.45	28,065.45	26,065.45	28,166.05	26,065.45	28,166.05	400,000.00	

(*) Presupuesto para la compra de vasos descartables a fin de tomar muestras de orina a los participantes del programa.

Leyenda:

- Genérica del Gasto (1): según clasificador de gasto
- Específicos de gasto (2): Según clasificador de gasto
- Meta mensual (3): se consiguen los montos de cada específica de gasto en Soles de forma mensual
- Meta anual (4): Es el monto total de la específica de gasto
- Código (5): Según clasificador
- Meta financiera: Se considera la programación presupuestal por genérica o específica de gasto

